

ORDENANZA N° 2.884

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DEL DEPARTAMENTO CAPITAL LA SIGUIENTE:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Acéptase la donación formulada por el Sr. Nicolás Da Silva , D.N.I. N° 14.616.827, de una fracción del terreno de su propiedad identificado como Manzana 77, Sección A, Lote "d", que resulta de la afectación por la nueva línea Municipal de la Avda. Rivadavia, aprobada por Ordenanza N° 96 de 1.970, con una superficie de 44,40 m2. cuyas medidas son: al Norte 11,20 m., al Sur 11,20 m., al Este 4,40 m. y al Oeste 4,20 m.-

ARTICULO 2º.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a ceder propiedad a favor del Sr. Nicolás Da Silva, un lote de terreno de propiedad municipal que forma parte del lote a, Manzana 13, Sección A y cuyas medidas y linderos son los siguientes: al Norte con Avda. Costanera 10,40 m., al Este con calle proyectada 42,43 m., al Sur una línea quebrada que linda con calle República del Brasil y mide de Este a Oeste 12,49 m. y 2,44 m. y; al Oeste lindando con más terrenos municipales 44,28 m. La Nomenclatura Catastral definitiva resulta del plano de División que realiza la Dirección de Catastro.-

ARTICULO 3º.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a eximir al Sr. Nicolás Da Silva, del pago de derecho de tasas y contribuciones , hasta la suma de \$ 1.767,74, monto que surge según informes del Tribunal de Tasaciones de la Provincia por diferencia de mayor valor de lo donado respecto de lo cedido. Todo ello conforme lo prescripto en el Artículo N° 109 de la Ordenanza N° 2767/97.-

ARTICULO 4º.- Dese intervención a la Dirección de Catastro Municipal y Escribanía Municipal para el diligenciamiento respectivo.-

ARTICULO 5º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del
Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los dos días del mes
de Julio de mil novecientos noventa y ocho. Proyecto presentado por
el Departamento Ejecutivo Municipal .-

p.s.

FIRMADO: Carlos S. Vega- Presidente del Concejo Deliberante.

René Torres- Secretario Deliberativo.